



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº 1593/24

SALTA,

07 NOV 2024

EXP 304 / 2024 - FH - UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, Álvaro Guaymás, mediante la cual solicita aval institucional para la realización del *III Congreso de Educación Intercultural Bilingüe*; y

CONSIDERANDO:

QUE la actividad se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, y se propone como un espacio para el encuentro, el diálogo de saberes y la producción de conocimientos en torno a la diversidad de experiencias socioeducativas interculturales y plurilingües que distintos agentes educativos y comunitarios han estado desarrollando en instituciones educativas, en las comunidades y los territorios;

QUE en este marco, se llevarán a cabo actividades para conocer, analizar y profundizar en planteamientos teóricos, metodológicos, políticos y epistémicos acerca de la Educación Intercultural / Educación Intercultural Bilingüe, con el objetivo de proyectar y avanzar en políticas públicas locales y situadas desde un sentido reivindicatorio y plural con los pueblos indígenas;

QUE los objetivos del evento son: a) Habilitar espacios de intercambio, reflexión, socialización de acciones de valoración, revitalización y promoción del uso de las lenguas indígenas, saberes, experiencias educativas interculturales y cosmovisiones territoriales; b) generar espacios de diálogo que visibilicen prácticas educativas desarrolladas por docentes indígenas que contribuyan al diseño y desarrollo de políticas públicas interculturales y plurilingües; c) propiciar espacios para la socialización de las obras de autoras y autores indígenas como parte esencial del patrimonio cultural y educativo de la región; d) favorecer la socialización de producciones y experiencias de instituciones educativas y organizaciones comunitarias en torno a la educación intercultural / educación intercultural bilingüe y las formas de participación de los pueblos indígenas; y e) fomentar la transversalización de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo a través de políticas educativas desde los territorios y con los pueblos indígenas;

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación avaló la presentación efectuada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUSPICIAR, por considerar de interés académico, la realización del *III CONGRESO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE*, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Sr. Álvaro Guaymás, Escuela de Ciencias de la Educación, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa